

La Plata, 20 de marzo de 2020

Sr. Director Ejecutivo

Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Lic. Cristian Alexis Girard

S/D

Ref.: Urgente adopción de medidas ante la Emergencia social, económica y sanitaria

Nos dirigimos a Ud. con el objeto de transmitirle las inquietudes que se han generado en nuestros matriculados como resultado del dictado del DECNU-2020-297-APN-PTE de "Aislamiento social, preventivo y obligatorio", con relación al coronavirus COVID 19, vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En ese marco, que desde el Poder Ejecutivo Nacional se impulsan medidas tendientes a permitir que las empresas y sus asesores, profesionales en ciencias económicas, puedan mitigar las consecuencias derivadas de tal situación y salvaguardar el nivel de empleo y la actividad económica en su conjunto.

En este contexto, que la Provincia de Buenos Aires debe proceder al dictado de la normativa que permita paliar las dificultades generadas, fundamentalmente en las Pymes y monotributistas, por ser las de mayor grado de vulnerabilidad ante las crisis.

Es por ello que se solicita la adopción, entre otras, de las siguientes medidas:

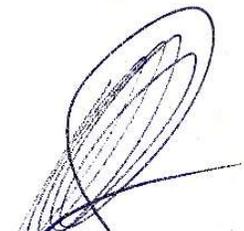
1. Redefinición del calendario previsto para el cumplimiento de los deberes formales y materiales, de manera de eliminar la presión que se genera ante la muy concreta posibilidad de incumplimiento.
2. Facilitar la devolución de los saldos a favor que las empresas mantienen en su haber con motivo de los distintos sistemas de retención y percepción a los que están expuestos. Actualmente la Administración Provincial tiene vigente la devolución a través de trámite sistémico hasta un importe de \$ 200.000.-, creemos que sería de gran ayuda implementar un sistema sencillo y ágil sin límite alguno.

Si bien los cambios en los parámetros por los que se encuadra a los agentes de recaudación, producirán una disminución en las futuras retenciones y percepciones,

el stock existente de saldos a favor es tal, que su recuperación serviría de importante ayuda a las Pymes y monotributistas.

3. Suspender mientras duren las restricciones el régimen de percepciones bancarias, de forma de contribuir a la bancarización de todas las operaciones, sin generar créditos fiscales que pueden terminar formando parte de los saldos a favor no susceptibles de recupero.
4. Disponer la posibilidad de compensación de saldos a favor del Impuesto sobre los Ingresos brutos con impuestos predeterminados y con multas firmes.
5. Simplificar el procedimiento de obtención del Certificado Pyme en ActiBA, evitando la carga de datos ya conocidos por la Administración.

Por último, convencidos de la importancia de poner en marcha acciones concretas que contemplen lo aquí solicitado, aprovechamos para saludar al Sr. Director Ejecutivo con nuestra mayor consideración.



Dra. Diana S. Valente
Contador Público
Secretaria General



Dr. Hugo R. Giménez
Contador Público
Presidente